

Viernes, 15 de marzo de 2024

### Sección I - Administración Local

#### Ayuntamientos

##### Ayuntamiento de Mirabel

#### EDICTO. Cotos de caza 2024.

Recibido de la Consejería de Gestión Forestal y Mundo Rural listado de Cotos de Caza perteneciente a este término municipal y realizadas las liquidaciones, se exponen al público por término de QUINCE DÍAS, en las dependencias Municipales, para la notificación colectiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º de la correspondiente Ordenanza Fiscal el impuesto tiene carácter anual e irreducible.

Transcurrido el plazo de ingreso, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Mirabel, 9 de marzo de 2024  
Fernando Javier Grande Cano  
ALCALDE

